CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS, COSTUMBRES, SABERES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RROM DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ASÍ COMO DE INICIATIVAS CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO DE LAS MUJERES DENTRO DE SU COMUNIDAD ÉTNICA".

BARRANQUILLA, ATLANTICO
14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro del debido proceso de la contratación pública, sigue las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, creada por medio del Decreto ley 4170 de 2011; dentro de este orden de ideas de acuerdo a una línea muy específica de solución a necesidades presentadas por la Corporación, es imperante dada la realidad de mercado y perfiles alinear procesos con tendencia a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad - **ESAL,** las cuales podrán celebrar contratos en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, aclarando que lo relevante para la Corporación es estar a tono con la normatividad de contratación pública y dando soluciones pertinentes a la materialización y consolidación de la hoja de ruta vigente de la Corporación, **"Atlántico Sostenible y Resiliente 2020-2023".**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, dentro del análisis de los actores y posibles oferentes se evidencia ciertas organizaciones que se rigen por la regulación y procedimientos aplicables a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL, lo cual genera unos procedimientos específicos, para la determinación si o si del reconocimiento de idoneidad para lleva a cabo ciertas soluciones que amerita la Corporación, dentro de las variables que deben coexistir entre este tipo de organizaciones y la Corporación, está la correspondencia entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con el ámbito Ambiental y misión de la Corporación, encontrando el talento humano pertinente, experiencia, estructura organizacional y ante todo. Indicadores de eficiencia de la organización, dejando potestad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, exigir algunos criterios financieros, donde se hace necesario identificar la idoneidad y reputación por parte de la entidad Sin Ánimo de Lucro para llevar a cabo cualquier tipo de negociación en lo que respecta a servicios esenciales que garantice la consolidación y materialización de la hoja de ruta de la Corporación, destacando la materialización de la eficacia y la eficiencia en la toma de decisiones que generen condiciones **de Sinergia Organizacional.**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de la implementación de la Política Nacional de educación ambiental –PNEA, establece unos lineamientos que deben ser tomados con suma importancia, donde convergen factores sociales y culturales donde se debe respetar las costumbres, creencias y tradiciones muy particulares de dichas etnias, donde a partir de ellas se debe maximizar el ejercicio de Buenas Prácticas Ambientales, que consoliden una gran perspectiva y posibilidad real de una proyección estratégica en la gestión ambiental, dentro de un marco de desarrollo sostenible, que convine criterios de productividad y calidad de vida de las Etnias involucradas.

La Corporación dentro de los indicadores asociados al objeto razón de ser del presente, pretende en forma clara como meta para 2023 el apoyo real de cuatro (4) proyectos que incorporen **LA PERSPECTIVA DE GENERO;** así como también el inicio de apoyo a cuatro (4) proyectos de emprendimiento productivo **apoyados con enfoque diferencial** y finalizando con acciones reales que fortalezcan los saberes y prácticas tradicionales ambientales **de las comunidades indígenas y Rrom del departamento del Atlántico,** donde las acciones son cuatro, donde se evidencia las prácticas, quehaceres y costumbres a partir del cual el enfoque diferencial maximicen los resultados partiendo del conocimiento indígena para cimentar criterios de desarrollo sostenible.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cumple a cabalidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, reconociendo el acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03,** evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se busca con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, **GEES- Versión 2** del 24 de junio de 2022.

La Corporación, destaca que el presente proceso bajo la modalidad con organizaciones sin ánimo de lucro que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS, COSTUMBRES, SABERES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RROM DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ASÍ COMO DE INICIATIVAS CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO DE LAS MUJERES DENTRO DE SU COMUNIDAD ÉTNICA".**

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, establece dentro de los criterios económicos que el macro-sector al que pertenece el presente proceso, es el sector **TERCIARIO o SERVICIOS**, donde la consigna es fortalecer el conocimiento ancestral que tiene el pueblo indígena dentro del territorio atlanticense donde con la debida actualización pedagógico se afianza la política nacional ambiental que unifica criterios que propendan a solidificar una visión clara del medio ambiente en el territorio atlanticense, donde las diferentes etnias, cultura y sociedades que viven dentro del territorio socialicen sus conocimientos sobre prácticas medicinales, aromas y técnicas que ayuden al quehacer y cuido del medio ambiente y ecosistemas; se concluye que dentro de la participación y aporte de cada etnia se maximicen las expectativas de éxito en el objeto razón de ser del presente proceso.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

TABLA No. 1
CODIGO CLASIFICACION D E LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80161500	Servicios de apoyo gerencial

1.1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, identifica con claridad que el departamento del Atlántico está conformado por una diversidad de etnias, donde la etnia Indígena a pesar de ser minoría, mantiene unos rasgos sociales y culturales; donde también hay unas prácticas de

conservación del medio ambiente y prácticas medicinales a base de hiervas y plantas, más sin embargo la intención del presente proceso es la de unificar criterios, identificando líderes y lideresas en las diferentes etnias con la finalidad de la salvaguarda del medio ambiente y ecosistemas propios del departamento del Atlántico; a pesar de las distintas razones de los desplazamientos sociales qu han llegado al departamento del Atlántico cada uno con sus culturas, ritmos y costumbres, cada uno de ellos debe de entender que hay una máxima autoridad ambiental dentro del departamento del Atlántico, la cual deben conocer y trabajar en equipo para que todos los territorios que conforman el departamento del Atlántico, queden alineados bajo una misma filosofía como lo es el desarrollo sostenible y mejora sustancial de la calidad de vida.

La Corporación es consciente tal como lo confirman los censos realizados que al departamento del Atlántico han llegado oleadas de diferentes grupos étnicos tanto nacionales como extranjeros que se asientan en distintos municipios del departamento y un grupo es la Etnia Indígena que al igual que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros, deben alinearse y entender la importancia del cuido, seguimiento y control del medio ambiente en el departamento; donde cada emprendimiento o plan de negocio a realizar se debe llevar a cabo bajo la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales –BPA, donde año tras año la Corporación ha desarrollado iniciativas y objeto al respecto, que maximicen una actitud de caracterización y liderazgo, donde las distintas etnias del departamento ubicadas en los veintitrés (23) municipios, lo importante es no la cantidad de indígenas, o distintos grupos étnicos sino el conservar y saber convivir dentro del territorios bajo unas condiciones agradables, tanto de tipo ambiental como para la ejecución de planes de negocio y emprendimientos, los cuales deben ejecutarse bajo una filosofía de desarrollo sostenible, que es el pilar fundamental de la hoja de ruta “Atlántico sostenible y Resiliente 2020-2023”.

A. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de la búsqueda de la eficacia y la eficiencia en la generación de soluciones, para el cuido y salvaguarda de los aspectos ambientales dentro del departamento del Atlántico, encuentra una variedad de organizaciones oferentes que proveen productos y servicios que son de gran ayuda a materializar la hoja de ruta “**Atlántico Sostenible y Resiliente”;** dentro de este orden de ideas se evidencia organizaciones idóneas sin ánimo de lucro que pueden desarrollar grandes aportes al inventario de soluciones que necesita el departamento del Atlántico, más sin embargo tal como lo destaca la aplicación del Decreto 092 de 2017, se debe cumplir con las variables y criterios de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03,** dejando salvedad que la Corporación podrá exigir criterios financieros con la intención valida de reducir a la mínima expresión riesgo de incumplimiento por parte de oferentes sin afectar la pertinente pluralidad de oferentes.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de la planeación estratégica y sentido de pertenencia con el conocimiento, costumbres, saberes y prácticas tradicionales ambientales propias del departamento del Atlántico, donde establece la importancia de un enfoque diferencial de genero dentro de su comunidad étnica, a partir de esta claridad; dentro del departamento del Atlántico, existen muchas organizaciones productivas, comercializadoras y prestadoras de servicios que dentro de su misión y políticas de calidad esta la realización de obras sociales de gran impacto como lo es el criterio ambiental, dentro de esta gestión social algunas organizaciones focalizan grupos étnicos, tales como indígenas,

lideresas indígenas, comunidades negras, raizales y palenqueras, de donde la Corporación busca la integración total alrededor de políticas claras emanadas de la hoja de ruta "Atlántico Sostenible y Resiliente 2020-2023", dentro de la ejecución de los objetos económicos de las diferentes organizaciones se destaca una realidad en el departamento, una a primera vista son las organizaciones formal y no formal con una orientación plena a la pedagogía y saberes tanto técnico, tecnológicos como profesionales y otras organizaciones con una visión orientada a labores productivas, comerciales y prestación de servicios con un diferencial bien claro como lo es el servicio y utilidad social dentro de sus labores, al cobijar dentro de su portafolio de operaciones la capacitación y actualización de saberes laborales combinados con una ideología ambiental a ese grupo de la sociedad atlanticense menos favorecida, donde la etnia indígena necesita recibir y compartir sobre temáticas de competencias ambientales con las laborales que les permitan un ingreso al mundo laboral, generando así impactos en la mejora de calidad de vida a este grupo étnico y por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, crear vínculos de sentido de pertenencia en el cuido de los ecosistemas, recurso hídrico y demás bondades de la naturaleza para el disfrute y goce de próximas generaciones.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, reconoce que las labores sociales desarrolladas por algunas organizaciones no pertenecientes al sector de la educación formal y no formal dentro del departamento, desarrollan actividades útiles para los fines buscados para la Corporación, para cimentar en forma precisa ciertos objetivos neurálgicos como lo es el aprender y compartir con las etnias indígenas y comunidades negras afrocolombianas, todo lo concerniente del mundo ambiental, en las actividades pedagógicas y de socialización se debe tener claridad sobre el rol importante que desarrolla la Corporación, así como también replicar el modelo de utilidad social de algunas organizaciones por todo el departamento, creando así una realidad de desarrollo sostenible y mejora de calidad de vida real a todos los grupos étnicos que conviven en el departamento del Atlántico.

1. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., identifica dentro del funcionamiento macroeconómico de Colombia, varas situaciones que originan incertidumbre, partiendo de dos fenómenos importantes a saber:

- Realidades nacionales dentro del funcionamiento interno la economía colombiana experimenta un crecimiento gradual mensual en el costo de vida originado por el incremento de la gasolina, así como también los escases de alimento; se evidencia dentro de las actividades de infraestructura un crecimiento a lo largo y ancho de Colombia por los entes territoriales; estabilidad macroeconómica del sector bancario y una revaluación del peso colombiano con respecto al dólar americano.

- Realidades externas, la economía colombiana dentro del funcionamiento del comercio exterior sigue en la dependencia de la exportación de hidrocarburo, recursos naturales, frutos y hortalizas; ante la quiebra de bancos norteamericanos y europeos las decisiones tomadas por el Banco de la República han sido excelentes, protegiendo la moneda nacional (peso colombiano); a pesar de los ánimos de guerra Rusia – Ucrania y todo lo

que genera la economía colombiana, ha sobrellevado un buen ritmo; en lo concerniente a materias primas, suministro e insumos la economía experimenta un crecimiento moderado, tal como lo demuestran las estadísticas de la macroeconomía Colombina.

Dentro del desarrollo económico del departamento del Atlántico, se evidencian varios municipios con un crecimiento acelerado, lo cual da pie a la motivación de muchos grupos étnicos migren al departamento por el carácter productivo de algunos municipios, algunos de ellos de visión turística, otros agrícolas, otros ganaderos y el distrito de Barranquilla, por su crecimiento económico y poblacional, que exige de las autoridades pertinentes formación ambiental a todas las etnias que conforman el departamento del Atlántico que bajo el liderazgo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico se crean condiciones de sinergia organizacional con los distintos entes públicos y privados que consoliden criterios de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la misión, visión y valores de calidad vigentes de la Corporación.

2. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento si o si de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso.

2.1. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

La Corporación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Desembolsar los aportes en dinero oportunamente
4. Asignar la respectiva Supervisión del convenio.
5. Verificar el Cumplimiento de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio de interés público.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral según corresponda, conforme al art 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionencon el objeto del convenio.
5. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
6. Presentar al supervisor del convenio los informes y cuentas periódicas para el desembolso de los aportes de LA CORPORACIÓN.
7. Suscribir la respectiva garantía en los términos y plazos pactados en este documento contractual.

8. Tomar las precauciones y controles necesarios para la protección y seguridad del personal a su cargo, servicios y terceros.
9. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del convenio suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar que estos eventos no se repitan.
10. Identificar (rotular, publicar ficha técnica) y almacenar de acuerdo a las normas legales vigentes, las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del convenio.
11. Identificar y corregir las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud delos trabajadores e impactar negativamente al ambiente.
12. Implementar las medidas de señalización y demarcación de áreas conformea los parámetros y estándares vigentes.
13. Portar a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz el trabajo cumpliendo con todos los requisitos de Higiene ySeguridad Industrial.
14. Colocar a disposición del personal todos los servicios sanitarios y de aseo necesarios para mejorar las condiciones higiénicas.
15. Entregar al personal los elementos de protección personal requeridos para controlar los riesgos generados por el desarrollo de la actividad. Estos elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de calidad del producto, y cuando así se requiera, con las debidas certificaciones decumplimiento de normas o estándares de calidad.
16. Documentar e implementar planes de emergencia para atender incidentes relacionados con seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
17. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de LA CORPORACIÓN (seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad).
18. Cumplir todas las normas y requisitos legales aplicables en la ejecución del convenio en materia de seguridad, salud ocupacional y ambiente, por lo que el contratista, deberá presentar al supervisor del convenio una vez iniciadoel mismo, los siguientes requisitos dependiendo de las circunstancias en quese desarrolle el objeto del convenio: a. Identificación, análisis, evaluación y control (Matriz de Peligros y Riesgos; Matriz de aspectos e impactos) tanto de los factores de riesgos ambientales como de seguridad y salud ocupacional que causan accidentes o enfermedades de trabajo, alteracionesde la salud, así como daños a los equipos e instalaciones. b. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajoy medio ambiente que aplicará durante la ejecución del convenio, el cual deberá estar de acuerdo a la legislación vigente. Este documento deberá someterlo a la aprobación del supervisor, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional necesaria. De igual forma, deberá designar a una personade la organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como coordinador HSEQ. c. Presentar un cronograma de programasde capacitación realizados al personal y enfocada a las normas de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.
19. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral de éste.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

Para el desarrollo del presente convenio, el asociado se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaboración de un Plan de Trabajo que incluya todas las obligaciones en un Cronograma. El Plan de Trabajo será revisado y validado por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades.

2. Garantizar el talento humano para brindar soporte a la Corporación en cada una de las etapas señaladas en este estudio, así como los perfiles académicos de los profesionales que conforman parte del equipo de trabajo.

 - Director de proyecto (1)
 - Coordinadores de proyecto (2)
 - Auxiliares de apoyo municipal (14)

3. Apoyar a la convocatoria para la selección y registro de los 180 miembros, los cuales deben estar conformado por las parcialidades indígenas de Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Pital de Megua, Sibarco, Tubará, Baranoa y Rrom de Sabanalarga.

4. Desarrollar un proceso de capacitación a ciento ochenta (180) miembros (deberá estar conformado por lo menos con el 30% de mujeres) de las parcialidades indígenas de Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Pital de Megua, Sibarco, Tubará, Baranoa y Rrom de Sabanalarga. Abordaremos con un diseño curricular los siguientes temas:

 - La conservación de la biodiversidad y la preservación de los recursos naturales, como eje trasversal para el fortalecimiento de la cultura y las tradiciones indígenas.
 - Salvaguardar los conocimientos tradicionales, las prácticas ambientales y los recursos naturales de sus comunidades por medio de la “Guardia Indígena Ambiental".
 - Preservación y promoción de la identidad cultural a través de las artesanías.

Se desarrollarán cinco (5) secciones de tres (3) horas para un total de 15 horas.

5. Apoyar en la entrega de un kit de identificación académica para 180 miembros de las parcialidades indígenas de Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Pital de Megua, Sibarco, Tubará, Baranoa y Rrom de Sabanalarga el desarrollo de las actividades teóricas. Dicho kit deberá contener los siguientes elementos: Camiseta publicitaria para beneficiarios del proyecto, Gorra, tula, Block de notas y bolígrafos todo marcado (Todo elaborado con material ecológico y marcado con el logo de la corporacion autónoma regional).

6. Apoyar en la creación de un espacio comunitario para las parcialidades indígenas de Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Pital de Megua, Sibarco, Tubará, Baranoa y Rrom de Sabanalarga donde se fortalezca por medio de la siembra la cultura y tradiciones de saberes ancestrales.

- Material practico de jardinería que incluya, como mínimo camiseta, gorra, guantes de jardinería, pala de jardinería, semillas o plántulas de especies endémicas (ceiba blanca, ceiba roja y totumo.)

7. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en la entrega de un kit de identificación para 100 miembros que integran la “Guardia Indígena Ambiental” del departamento del atlántico, el kit de identificación debe contener lo siguiente: chaleco, gorra y un brazalete.

8. Realizar una capacitación dirigidas a mujeres de las parcialidades indígenas de Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Pital de Megua, Sibarco, Tubará, Baranoa y Rrom de Sabanalarga; en técnicas ancestrales de la cultura indígena, que busque apoyar los emprendimientos de mujeres indígenas y Rrom en pro de la reactivación económica, el fortalecimiento identitario y la conservación de saberes tradicionales (total de 15 horas) en cinco (5) talleres de 3 horas cada uno.

9. Apoyar en el desarrollo de un encuentro para conmemorar a las etnias indígenas del departamento del atlántico, donde se socialicen las experiencias significativas en el desarrollo del proyecto teniendo como referencia el papel de la mujer indígena como eje fundamental en la recuperación de su identidad cultural. Así mismo, se dará muestra cultural representativa de la etnia. Garantizando toda la logística necesaria para el buen desarrollo del evento.

10. Llevar registro fotográfico y videográfico de las actividades realizadas. Las fotos deben ser de buena calidad, alta resolución, claras y reconocibles, de la actividad que registra; autorizadas y consentidas en el caso que la Ley lo exija.

11. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en original el formato GM-FT-05 Acta de reunión v2

12. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en original el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02

13. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en original los formatos: EA-FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4

14. Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A, http://www.crautonoma.gov.co/intranet/procedimientos.php o serán suministrados por la supervisión.

15. Presentar 3 informes de la ejecución del convenio, donde se presente de forma ordenada y secuencial las actividades desarrolladas o sus avances, junto con el registro fotográfico. Los informes deben contener:

- Un primer informe parcial de actividades del convenio que contenga el cumplimiento de las obligaciones 1, 2 y 3

- Un segundo informe parcial de actividades del convenio que contenga los resultados y soportes de haber cumplido las obligaciones 4, 5, y 7. La aprobación de este informe parcial será requisito para tramitar el desembolso del segundo aporte por parte de la CRA.

- Un informe final de actividades donde se verifique el cumplimiento del 100% de los productos e informes establecidos en el presente estudio previo entregado al supervisor delegado de la entidad. La aprobación de este informe final será requisito para tramitar el desembolso del aporte final por parte de la C.R.A.

3. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- **Ley 80 de 1993**, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 092 de 2017**, *por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*
- El artículo **5 del decreto 092 del 2017** dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

- **El artículo 31 de la Ley 99 de 1993**, dispone en el numeral 6, que las Corporaciones Autónomas Regionales pueden celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

- El artículo **96 de la Ley 489 de 1998** establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el

desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

- Respecto del procedimiento a aplicar para la contratación derivada del artículo 355 de la Constitución Nacional, el decreto 092 de 2017 en su artículo 5, dispone:

- Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades visibles en el SECOP I y SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA
1	Contratación Directa No. CD-2022-0292	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para apoyar el desarrollo de un programa de fortalecimiento de la gestión ambiental	$1.975.400.000	4 Meses	Alianza Publica para el Desarrollo Integral

		sostenible de los recursos naturales y sectoriales			
2	Contratación Directa No. CD2022-0251	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar un programa de formación ciudadana, alrededor de liderazgos con capacidad técnica para orientar procesos participativos, en función de alcanzar los niveles de sostenibilidad y resiliencia en las comunidades rurales y urbanas del departamento del Atlántico, propuesto en el plan de acción institucional de la CRA	$1.525.000.000	9 Meses	Corporación Universitaria Reformada
3	Contratación Directa No. CD-2022-0280	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar una estrategia de educación ambiental sobre conservación y	$1.182.200.000	4 Meses	CORUNIAMERICANA

		protección de las especies amenazadas y sobre el manejo			
4	Contratación Directa No. CD-154 de 2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para promover espacios para la participación ciudadana en la gestión ambiental que permitan sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno asociados a su bienestar social y económico	$ 799,000,000	8 Meses	ENTORNO BIO S.A.S

Fuente: SECOP I- II

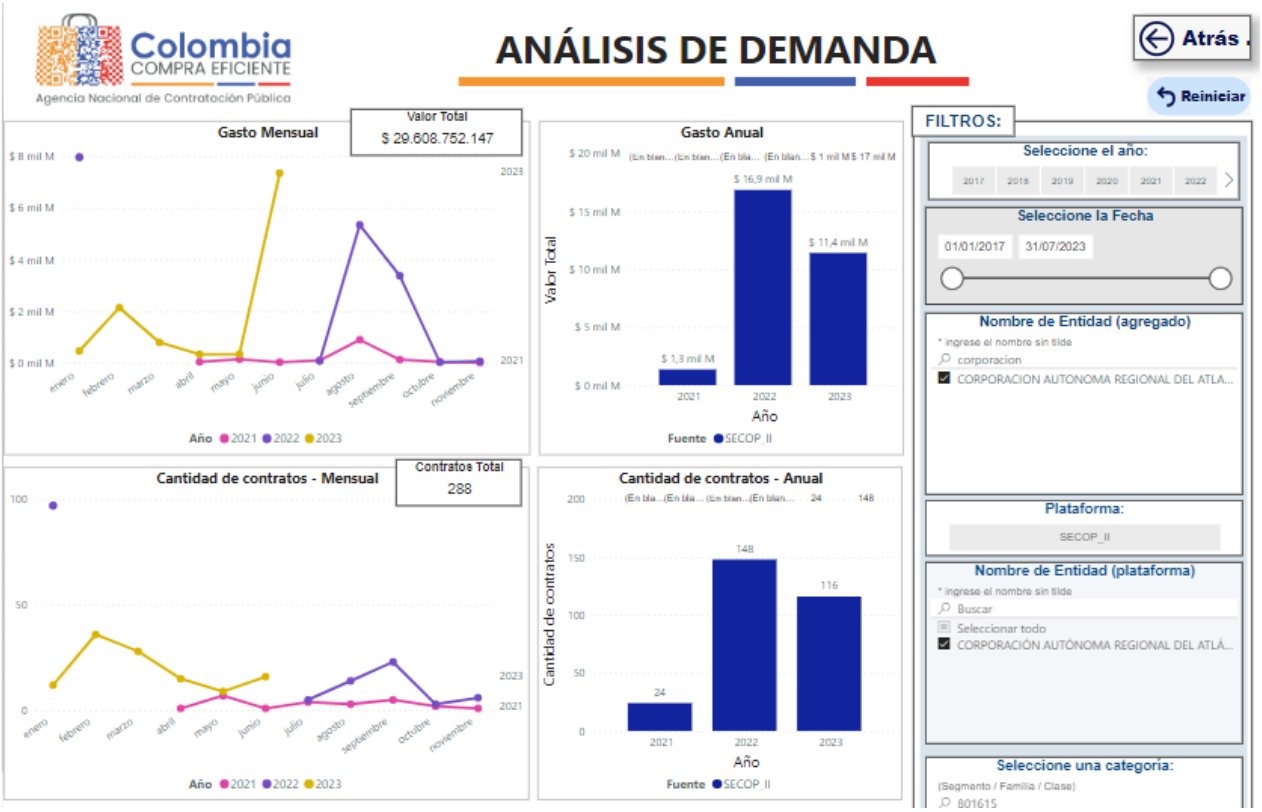
- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

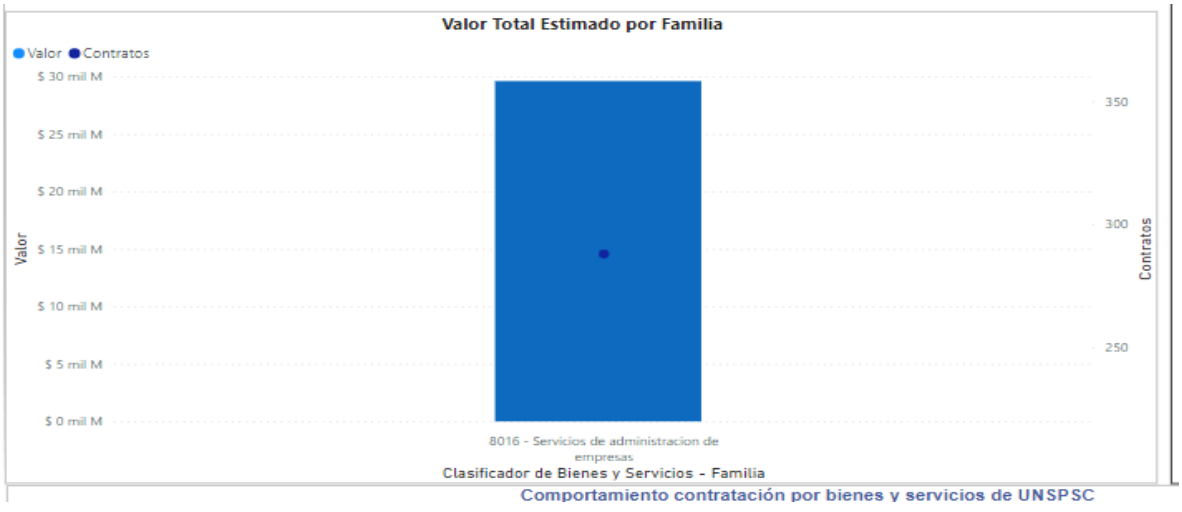
No.	MODALIDAD DE SELECION	ENTIDAD CONTRTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación Régimen Especial No., 4173.010.3	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos para desarrollar el proyecto de inversión orientado realizar	$2.104.000.000	122 Días	Asociación de Vivienda, Deporte y Medio Ambiente

	2.1.182-2022	DESARROLLO	acciones agroecológicas a través de procesos de cualificación y formación que fortalezca el enfoque social del distrito de Cali Valle del cauca.			
2	CAR-SGEN-CONV-ASO-150-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre una Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL y la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca CAR, para la ejecución de acciones de restauración ecológica en 67,57 hectáreas en los cerros orientales de Bogotá.	$2.439.144.692	7 meses	Funyarumo JBFC
3	Convenio INTER 0013-202	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos y administrativos para el fortalecimiento e implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA	$ 732.896.376	5 Meses	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Fuente: SECOP I- II

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A





Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021 Contratos	Valor	Participación	2022 Contratos	Valor	Participación	2023 Contratos	Valor	Participación	Total Contratos	Valor	Participació
8016 - Servicios de administracion de empresas	24	$ 1.348.884.600	4,56%	148	$ 16.850.299.216	56,91%	116	$ 11.409.568.331	38,53%	288	$ 29.608.752.147	100,00
Total	**24**	**$ 1.348.884.600**	**4,56%**	**148**	**$ 16.850.299.216**	**56,91%**	**116**	**$ 11.409.568.331**	**38,53%**	288	$ 29.608.752.147	100,00

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

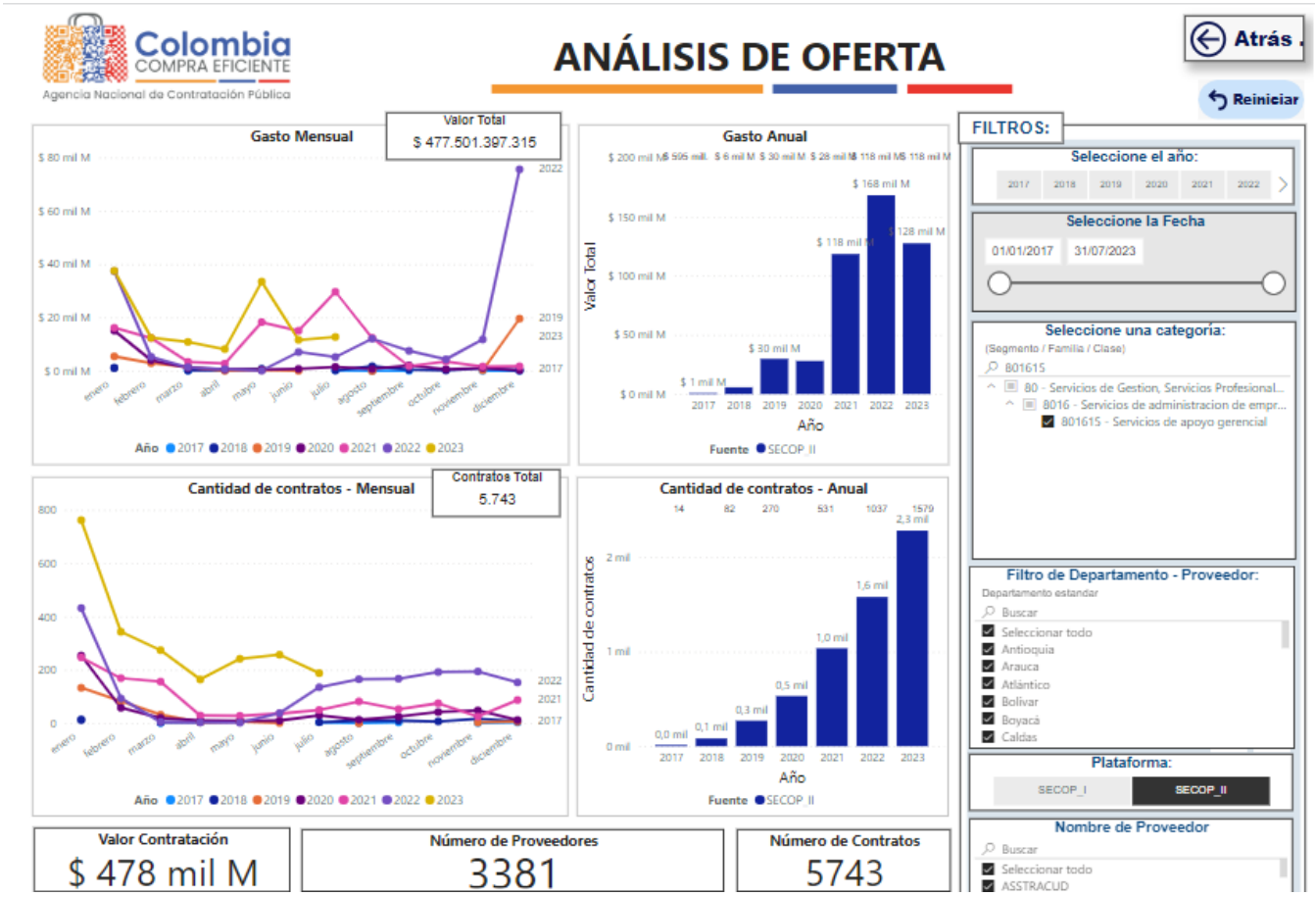
La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del análisis del estudio económico de sector identifica una clase muy especial de organizaciones amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales cuentan con el **Know-How** (saber hacer), acreditado con alta distinción del mercado nacional con altas labores orientadas a procedimientos de carácter ambiental, lo que les genera un gran reconocimiento y apoyo de entes públicos y privados, destacando que en las últimas décadas han generado oportunidades de empleo formal a talento humano de las distintas universidades, Corporaciones con relación directa al medio ambiente, lo cual viabiliza altas expectativas de éxito en la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.

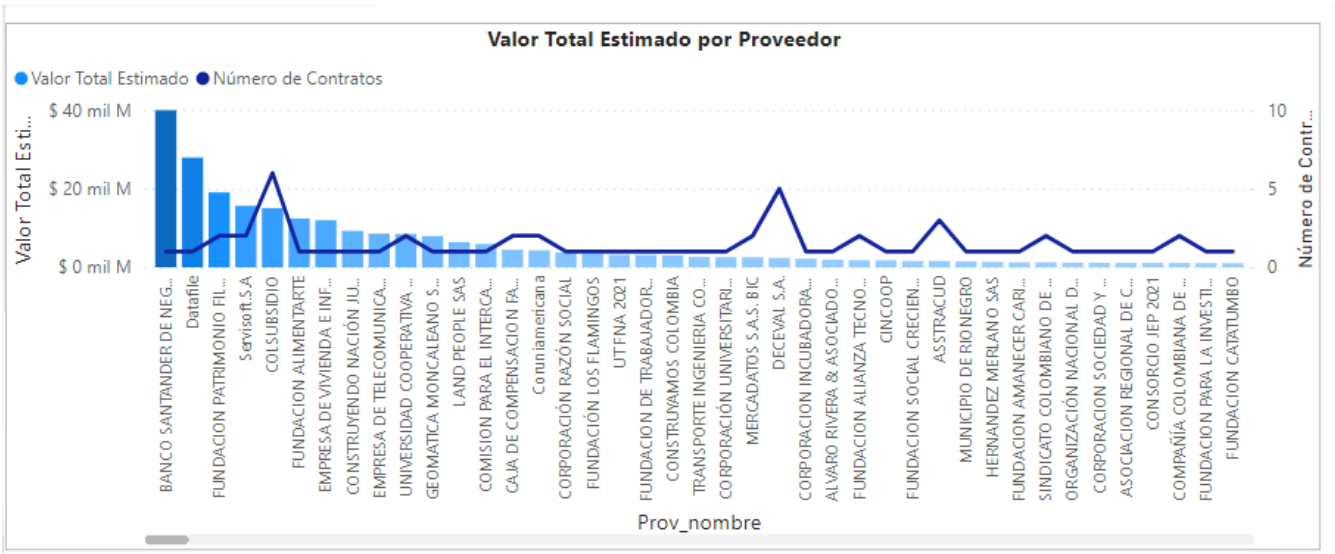
La Corporación dentro de la implementación practica del objeto razón de ser del presente proceso pretende la consolidación de actividades pertinentes con la naturaleza, respetando la identidad de género y la participación activa de los diferentes grupos étnicos en actividades propias de talleres, charlas y actividades de siembra, riego, respetando el medio ambiente, recurso hídrico, aire puro, tomando como eje la diversidad cultural y social de los grupos étnicos indígenas, con la idea de consolidar Buenas Prácticas Ambientales – BPA, en los distintitas actividades de las organizaciones con pertenencia al objeto razón de ser del presente proceso, teniendo la precaución que son muy pocas las que dan la oportunidad y focalizan a estos pequeños grupos étnicos para sacarlos adelante respetando su cultural social y ante todo con orientación a una filosofía del desarrollo sostenible y mejora de caldiad de vida dentro del departamento del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante del periodo, vigencia 2017 al 31 de julio de 2023, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE**, análisis de la oferta, estadísticas de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, la cual nos ayuda a tener una idea clara con respecto a la oferta, donde se aprecian contrataciones en la plataforma de SECOP II por cuatrocientos setenta y ocho mil millones de pesos m/l. de tres mil trescientos ochenta y un (3.381) proveedores y cinco mil setecientos cuarenta y tres (5.743) contratos, colgados en la página del SECOP II en el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, lo cual nos demuestra las altas expectativas de éxito del objeto razón de ser del presente proceso.

Para la realización del Análisis de la oferta, se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente proceso; la información con los diferentes proveedores de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

- ✓ 801615 - Servicios de apoyo gerencial


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 477.501.397.315
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5.743
Cantidad de contratos - Anual
Año
Fuente SECOP II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
31/07/2023
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 478 mil M
Número de Proveedores
3381
Número de Contratos
5743


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
Número de Contr...
Prov_nombre

D. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, estudio de precios y tarifas que conforman el presupuesto del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How, es desarrollado a plenitud por Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente, se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones, donde es imperante por parte de estas entidades la filosofía de eficiencia y eficacia en el logro de resultados plenos, donde es clave la determinación de costos y gastos que conlleven a un presupuesto justo y acorde al objeto de lo que se pretende realizar en beneficio y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de la **ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA-AGROPROCODEA, Nit:** 800.180.537-6, para el proyecto con objeto **"FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS, COSTUMBRES, SABERES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RROM DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ASÍ COMO DE INICIATIVAS CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO DE LAS MUJERES DENTRO DE SU COMUNIDAD ÉTNICA",** por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($ 450.000.000 MLCTE),** donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**, donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente: La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento **(70%)** dependiente si la organización **ESA**L aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL interesada en forma real que aporte el 30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, mas sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos.

❖ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($ 450.000.000 MLCTE),** discriminados así:

1. **APORTES DE LA CORPORACIÓN: LA CORPORACIÓN** efectuará un aporte en dinero por valor de **TRECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MLCTE ($315.000.000),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 569 expedido el 18 de agosto de 2023.

2. **APORTES DE LA ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLC TE ($135.000.000)**

 Los soportes de cálculo de los costos se presentan a continuación:

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO EL "FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS, COSTUMBRES, SABERES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y RROM DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ASI COMO EL APOYAR INICIATIVAS CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL DE GENERO DE LAS MUJERES DENTRO DE SU COMUNIDAD ETNICA".							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**C.R.A**	**ORGANIZACIÓN**
1	**PERSONAL**						
1.1	Director de Proyecto	1	3	$ 4.500.000	$ 13.500.000	$ 13.500.000	
1.2	Coordinador de proyecto	2	3	$ 3.500.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000	
1.3	Auxiliar de Apoyo Municipal	14	3	$ 2.500.000	$ 105.000.000	$ 105.000.000	
	SUBTOTAL PERSONAL				**$ 139.500.000**	**$ 139.500.000**	$ -
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		
2	**LOGÍSTICA Y MATERIAL DIDÁCTICO DESARROLLO TALLERES DE CAPACITACIÓN**						
2.1	Desarrollar un proceso de capacitación a ciento ochenta (180) miembros (deberá estar conformado por lo menos con el 30% de mujeres) de las parcialidades indígenas de Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Pital de Megua, Sibarco,	Talleres	42	$ 900.000	$ 37.800.000		$ 37.800.000

	Tubará, Baranoa y Rrom de Sabanalarga. Se desarrollará seis (6) secciones de cuatro (4) horas para un total de 16 horas. (Incluye merienda y Refrigerio)						
2.2	Realizar una capitación dirigidas a mujeres de las parcialidades indígenas de Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Pital de Megua, Sibarco, Tubará, Baranoa y Rrom de Sabanalarga; en técnicas ancestrales de la cultura indígena, que busque apoyar los emprendimientos de mujeres indígenas y Rrom en pro de la reactivación económica, el fortalecimiento identitario y la conservación de saberes tradicionales (total de 12 horas) en seis (6) talleres de 3 horas cada uno. (incluye merienda y Refrigerio)	TALLERES	42	$ 900.000	$ 37.800.000		$ 37.800.000
2.3	Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en la entrega de un kit de identificación para los integrantes de “Guardia Indígena	unidades	100	$ 145.000	$ 14.500.000	$ 11.146.000	$ 3.354.000

	Ambiental": chaleco, gorra y un brazalete.						
	Apoyar en la creación de un espacio comunitario para las parcialidades indígenas de Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Pital de Megua, Sibarco, Tubará, Baranoa y Rrom de Sabanalarga donde se fortalezca por medio de la siembra tradicional la conservación de saberes. Esta actividad deberá incluir, Material practico de jardinería que incluya, como mínimo camiseta, gorra, guantes de jardinería, pala de jardinería, semillas o plántulas de especies endémicas (ceiba blanca, ceiba roja y totumo.)	Unidades	180	$ 285.200	$ 51.336.000	$ 51.336.000	
2.3	Diseño, impresión y roll-up de pendones 2mt x 1.20mt	Unidad	14	$ 37.000	$ 518.000	$ 518.000	
2.4	Kit de apoyo pedagógico: Camiseta publicitaria para beneficiarios del proyecto, Gorra, tula, Block de notas y bolígrafos todo marcado (Todo elaborado con material ecológico y marcado con el logo de la corporacion autónoma regional)	Unidad	180	$ 135.000	$ 24.300.000		$ 24.300.000

	SUBTOTAL LOGÍSTICA Y MATERIAL DIDÁCTICO DESARROLLO TALLERES DE CAPACITACIÓN				**$ 166.254.000**	$ 63.000.000	$ 103.254.000
3	**COSTOS LOGISTICOS DE EVENTOS**						
3.1	Apoyar en el desarrollo de un encuentro para conmemorar a las etnias indígenas del departamento del atlántico, donde se socialicen las experiencias significativas en el desarrollo del proyecto teniendo como referencia el papel de la mujer indígena eje fundamental en la recuperación de su identidad cultural. Así mismo, se dará muestra cultural representativa de la etnia. Garantizando toda la logística necesaria para el buen desarrollo del evento. (incluye Merienda, Almuerzo y refrigerio)	Unidad	1	$13.246.000	$ 13.246.000		$ 13.246.000
	SUBTOTAL INSUMOS DE ACTIVIDADES PRACTICAS				**$ 13.246.000**	$ -	$ 13.246.000
4	**PUBLICIDAD, MATERIALES Y AUDIO VISUALES**						
4.1	Filmación de actividades del proyecto, edición y reproducción de video y fotografías (Incluye elaboración de videoclips)	Global	1	$18.500.000	$ 18.500.000		$ 18.500.000
	SUBTOTALPUBLICIDAD, MATERIALES Y AUDIO VISUALES				**$ 18.500.000**	$ -	$ 18.500.000
5	**MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTES**						
5.1	Transporte General Salidas de Campo Equipo de Trabajo	Mes	3	$37.500.000	$ 112.500.000	$ 112.500.000	

	(Tres Caminonetas con Conductor).						
	SUBTOTALPUBLICIDAD, MATERIALES Y AUDIO VISUALES				**$ 112.500.000**	$ 112.500.000	$ -
	TOTAL				**$ 450.000.000**	**$ 315.000.000**	**$ 135.000.000**

2. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es un convenio de asociación, decreto 092 de 2017. por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

3. ANALISIS ESTADISTICO

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

TABLA No. 2
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
PRIMER TRIMESTRE 2023PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023PR-I / 2022PR-I	2023PR-I / 2022PR-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PR preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

TABLA No. 3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS1
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
PRIMER TRIMESTRE 2023PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.2 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

GRÁFICO No. 1
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL
JUNIO 2023P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

3.4 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR

En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
JUNIO 2023P / JUNIO 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	4,2	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-4,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8	16,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-3,4	-6,7	0,2	3,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4	6,5	7,2	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5	9,5	0,0	3,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-1,8	-1,9	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	15,2	2,2	0,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2	21,7	0,0	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,5	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,7	17,4	0,0	-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6	7,6	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7	6,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4	18,5	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	9,4	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	15,8	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0	20,9	0,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3	11,6	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.5 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

TABLA No. 5
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS JUNIO 2023P / JUNIO 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	2,6	-2,0	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-0,8	-4,1	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	4,7	-0,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,5	-2,5	-3,8	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2	16,9	5,0	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	1,0	2,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,3	-0,4	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,0	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	3,3	-0,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,4	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	3,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	8,4	-10,6	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	1,8	4,1	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,1	3,1	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	3,0	-0,7	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	2,2	2,9	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

4.1. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las ESAL.

la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, toda vez que la **ESAL,** cumple con la eficiencia e idoneidad y experticia para la ejecución del proyecto en mención.

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2022}}$$

4.2. INDICADORES FINANCIEROS

4.2.1. LIQUIDEZ

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como minino una liquidez de **MAYOR O IGUAL:** ≥ 1,2 Veces.

La fórmula para su cálculo es

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

La Corporación ejecutará el cálculo de los indicadores de eficiencia, más sin embargo en la toma inteligente de decisiones evaluará el indicador financiero de liquidez, con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la ESAL.

5. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será de tres **(3) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio.

7. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	I	V	Categoría	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable de implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												P	I	V	Categoría							
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las actividades a realizar	1	2	3	Baja	ESAL	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronogram y plan de trabajo	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del convenio según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	CRA	Revisión del avance del convenio	1	1	2	Bajo	No	C.R.A.	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronogram a y plan de trabajo	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad	Incremento de los costos del convenio	1	4	5	Medio	ESAL	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación	Revisión de la vigencia normativa	Permanente

					social, etc.														del plazo			
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso para la firma del convenio	Atraso en el inicio del convenio	3	1	4	Medio	ESAL	Entrar en comunicación con la ESAL para que haga entrega de las pólizas	2	3	5	Medio	No	ESAL	Inicio del convenio	Terminación del plazo	Revisión de las garantías	Al iniciar el proceso

Se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa